

DECRETO N°

65

TEMUCO

04 ENE. 2016

**VISTOS:**

de vehículo fiscales.

63 letra ñ ) de la Ley N° 18.695.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso

2.- Las facultades contenidas en el artículo N°

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de funcionarios municipales cuenten con medio de transporte para visitar la Comuna de Chol Chol, Imperial y Padre Las Casas y participar de reuniones con estudiantes de la Universidad Connecticut.

2.- La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para realizar salidas importantes fuera de la Comuna.

**DECRETO:**

1.- Autorícese la circulación del móvil sigla A-273 patente FWRC 85 para dar cumplimiento a lo indicado en el punto N°1 de los considerando, el día Martes 12, Miércoles 13 y Jueves 15 de Enero 2016.

2.- La conducción del vehículo estará a cargo de

VEHÍCULO	SIGLA	PATENTE	CHOFER
VEHICULO	A - 284	GGLJ85	Jose Tomas Pantoja Seco

3.- Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Administración Municipal, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evaluar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRG/CME/jcm  
DISTRIBUCION

- Dirección de Control  
- Oficina de Partes  
- Parque Automotriz  
(Permisos Vehículo A-284- 2016)



999289